



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: MODIFIQUESE DECRETO EXENTO N° 3042 Y AUTORICесе ORDEN DE COMPRA CONVENIO MARCO PARA EL CURSO "FULL TIME EN COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

LA HIGUERA, 26 SEP. 2013

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modificada por la Ley 19.602 de 1999, las facultades inherentes a mi cargo, y:

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto exento n° 3042.
- 2.- Las necesidades de capacitación de las personas que prestan servicio en nuestro Municipio en materias de su competencia.
- 3.- Que RETRETA S.A. ha desistido de realizar el Seminario de capacitación "Gestión de Abastecimiento", los días 25 y 26 de Septiembre en la ciudad de La Serena, por falta de personas inscritas para asistir al seminario.
- 4.- Que INCEDUC es la única empresa que dictará el curso "Full Time en Compras y Contrataciones Públicas" los días 14, 15 Y 16 de Octubre del 2013, en la ciudad de Santiago.
- 5.- Que la capacitación, en cuestión, se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenios Marco.
- 6.- Que dadas las características de la capacitación a entregar por RETRETA S.A. abordará temas de Gestión de Abastecimiento según la Ley N° 19.886, resultan necesarias para el Departamento de Salud adquirir el Seminario.

DECRETO EXENTO

003531

Modifíquese el decreto exento n° 3042 **donde dice:** Autorícese la emisión de orden de Compra proveniente de Trato Directo al proveedor RETRETA S.A. R.U.T. ... por un monto de \$ 148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil pesos) correspondiente a un cupo del curso de "Gestión de Abastecimiento" **debe decir: Autorícese la emisión de orden de Compra proveniente de Convenio Marco al proveedor INCEDUC LTDA. RUT ... por un monto de \$ 268.500.- (doscientos sesenta y ocho mil quinientos pesos) correspondiente a un cupo del curso de "Full Time en Compras y Contrataciones Públicas".**

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtitulo 22 Ítem 04, asignación 011, denominado "CURSOS DE CAPACITACIÓN".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S)



ome
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- 1.- Adquisiciones Salud
- 2.- Correlativo Depto. Salud 735/26-09
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Secretaría Municipal
MPB/CTM/zam